

ORD. 187/2009 - AUTORIZACION BONOS CONTRIBUCION "SOC. PROTECTORA DE ANIMALES".-

Publicado el 29 diciembre, 2009

...VISTO.

La nota de la Asociación Protectora de Animales de Salto; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por la misma solicitan autorización para poner en circulación una serie de Bonos Contribución, a los efectos de sostener dicha Institución;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase a la ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE SALTO, a poner en circulación y venta, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) BONOS CONTRIBUCION, a un valor de PESOS TRECE (\$ 13.-) por mes durante un período de DOCE (12) MESES.-

ARTICULO 2º. La Entidad solicitante deberá cumplir los requisitos del Artículo 19º de la Ordenanza N° 014/96: de los Bonos Contribución.-

ARTICULO 3º. La Entidad solicitante deberá rendir Cuentas al finalizar esta Campaña, ante este Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º. Comuníquese a la Entidad Organizadora la prohibición de sorteo de Premios de ninguna naturaleza, haciéndose pasible de las sanciones previstas en la legislación vigente, en caso de verificarse la violación de tal situación.-

-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2009 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2009.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 05 de Enero de 2009.-